

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.302/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Practica I (Diagnóstico)" en el Área de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Municipal, los días martes y jueves, en el horario de 09 a 18 horas entre periodo comprendido desde el 24 al 31 de octubre de 2016 y en el Servicio de Salud Mental dependiente del Hospital Regional Río Gallegos los días martes y jueves en el horario de 09 a 18 horas, durante el periodo comprendido entre el 01 y 25 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Practica I", estará a cargo de la Lic. Alejandra AVELDAÑO;

QUE obra Nota N° 337/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo informa que la alumna NAVARRO María Fernanda, no cumple con los requisitos para realizar dicha práctica;

QUE la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Practica I (Diagnóstico)" en el Área de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Municipal, los días martes y jueves, en el horario de 09 a 18 horas entre periodo comprendido desde el 24 al 31 de octubre de 2016 y en el Servicio de Salud Mental dependiente del Hospital Regional Río Gallegos los días martes y jueves en el horario de 09 a 18 horas, durante el periodo comprendido entre el 01 y 25 de noviembre de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº

733

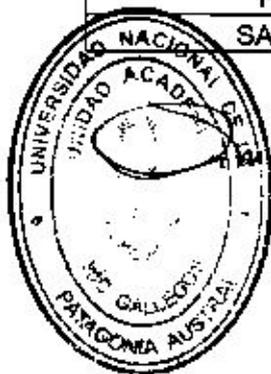


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
GARCIA MARIA FERNANDA	39.204.401	23/10/1995
MIRANDA MAYORGA, ABIGAIL HILEN	39.883.845	12/10/1996
MORENO CADIN CYNTIA ARACELI	37.202.571	10/10/1994
PACO RUT BENERICE	38.089.036	31/05/1996
PEREZ CINTIA CARINA	35.576.394	01/08/1991
SALDIVIA MERLINA LILITH	37.942.177	27/06/1994



733